



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 49
CORDOBA, (R.A) JUEVES 12 DE MARZO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

FINCAR S.A.

Convocase a los señores accionistas de "FINCAR S.A." a asamblea general ordinaria en la sede social, calle 9 de Julio 2840, 2do. piso oficina "B" de la Ciudad de Córdoba, el día 31 de marzo del 2009 a las 12 hs., en primera convocatoria y a las 13 hs para segunda convocatoria; para tratar el siguiente orden del día: 1) elección de accionistas para firmar el acta; 2) ratificación de la aceptación de la renuncia del Sr. Gerardo Gabriel Dentesano con fecha 15/10/07 como Director Suplente y la ratificación de aceptación en dicho cargo del Sr. Daniel Eduardo Ramacciotti, efectuada mediante Asamblea Ordinaria de fecha 31/10/07 por unanimidad.- b) Ratificación de la aceptación de la transferencia de acciones efectuadas por el Sr. Gerardo Gabriel Dentesano de la totalidad de su paquete accionario en la siguiente proporción: 99 acciones al Sr. Bernardo Roberto Sabaj y 11 acciones al Sr. Daniel Eduardo Ramacciotti efectuada con fecha 31/10/07 con firmas certificadas ante escribano público y aceptada por Asamblea General Ordinaria con fecha 31/10/07 por unanimidad. 3) Comunicar lo resuelto a la autoridad de aplicación a los efectos de ley.- Hágase saber a los accionistas que deben comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.-

5 días - 3777 - 18/3/2009 - \$ 175.-

ASOCIACION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DE CORDOBA

La comisión Directiva de la Asociación Viajantes y Representantes de Córdoba, en cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, a resuelto: Convocar a Asamblea Ordinaria de afiliados para el día 24/4/2009 a las 15,00 horas en su sede de calle Paraná N° 123, Córdoba, para tratar en la misma el siguiente. Orden del Día: 1) Apertura de la Asamblea, lectura del acta de asamblea anterior y lectura del orden del día. 2) Lectura del informe de la H. Comisión Revisora de Cuentas, consideración de memoria, balance e inventario del ejercicio 2008. 3) Cierre de la asamblea. Para participar de este acto los afiliados deberán acreditar su calidad de tales mediante la presentación de su credencial de socios de la entidad y estar en condiciones estatutarias respecto al pago de sus cuotas gremiales. En caso de no haber extraviado su credencial, deberán solicitar por secretaría el correspondiente certificado habilitante. El Sec. Gral. Adjunto.

N° 3826 - \$ 28.-

PLAN ANTIAFTOSA REDUCCION - ALEJANDRO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2009 a las 21,30 horas en la sede social sita en Dr. Carlos Rocha y Vélez Sarsfield de la localidad de Alejandro Roca. orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Nombrar dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 3) Motivos por los cuales no se llamó a asamblea dentro de los términos legales. 4) Consideración de las memorias y balances generales de los ejercicios cerrados el 31 de Mayo de 2006, 2007 y 2008. 5) Informes de la comisión revisora de cuentas. 6) Elección de comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 3768 - 16/3/2009 - \$ 63.-

CAMARA DE INDUSTRIAS INFORMÁTICAS, ELECTRONICAS Y DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE ARGENTINA

Convoca a Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el 13/4/2009 a las 18 hs. En Juan B. Justo N° 3600, Ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Consideración del estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, notas a los estados contables, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo e informe del auditor, documentos referidos al ejercicio económico N° 9 cerrado el 31 de Diciembre de 2008. 2) Exposición de la memoria e informe del órgano de fiscalización del mencionado ejercicio, y votación sobre los mismos. 3) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea general ordinaria anual, conjuntamente con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 3827 - 16/3/2009 - \$ 105.-

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS

CAMILO ALDAO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2009 a las 21,30 hs. En su local social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadros demostrativos de gastos y recursos correspondientes al ejercicio N° 25 iniciado el 1/1/2008 al 31/12/2008. 4) Lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas, de acuerdo a nuestros estatutos sociales vigentes (Arts. 9° y 11°) a saber: a) Elección de 3

asambleístas para formar la comisión escrutadora de votos; b) Elección de 5 miembros titulares; c) Elección de 2 miembros suplentes; d) Elección de dos miembros de la comisión revisora de cuentas. 6) Proclamación de los electos. El Sec.

3 días - 3868 - 16/3/2009 - s/c.

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA ESCOLAR I.P.E.M. N° 214 MANUEL BELGRANO

SAN ANTONIO DE LITIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/3/2009 a las 22,00 hs. En las Instalaciones del I.P.E.M. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al 2do. Ejercicio cerrado el 31/12/2008. 3) Elección de una mesa escrutadora de votos. 4) Elección de la comisión directiva, comisión revisadora de cuentas y junta electoral: 4.1) Elección de 9 miembros titulares de la comisión directiva por 2 años. y 2 suplentes. 4.2) Elección de 2 miembros titulares, de la comisión fiscalizadora de cuentas por 2 años y 1 suplente. 5) Designación de 2 socios para que firmen el acta de asamblea en representación de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. Por comisión directiva.

3 días - 3862 - 16/3/2009 - s/c.

AACTRA ASOCIACION AMIGOS DE LA CAPACITACION Y EL TRABAJO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo del año 2009 a las 18,30 horas en la calle Pasaje Santo Tomás 346 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar con presidente y secretario. 2) Renovación de los miembros de la comisión directiva y el órgano de fiscalización. 3) Lectura y consideración de: Memoria anual, Balance general y cuadro de resultados, informe del órgano de fiscalización. Cba., Marzo 6 de 2009. La Secretaria.

N° 3857 - \$ 17.-

ELECTRIC WELDING S.R.L.

Se convoca a los socios a la reunión de socios de Electric Welding SRL que se llevará a cabo el 30 de marzo de 2009 a las 16 y 16.30 hs. 1° y 2° convocatoria respectivamente en la sede de la calle Asturias 2821 B° Colón de esta ciudad con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de los socios para que firmen el acta. 3) Modificación del domicilio social. 4) Tratamiento de la situación de crisis.

5 días - 3638 - 18/3/2009 - \$ 120

COOPERATIVA TELEFONICA DE SERVICIO PUBLICO Y COMUNICACIONES DE VILLA DEL TOTORAL LIMITADA

Convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria, la que se realizará el día veintisiete de Marzo del año dos mil nueve a las veinte horas, en la sede del hotel Posta del Totoral, sito sobre camino a Villa Gutiérrez de Villa del Totoral, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, informe del síndico, informe del auditor (Res. 155/80 SAC) y Proyecto de distribución de excedentes de los ejercicios finalizados el 30/9/2006, el 30/09/08. 4) Consideración de la reforma de los artículos 5° y 55° del estatuto social. 5) Elección de diez miembros titulares y tres miembros suplentes en reemplazo de los consejeros que cesarán en sus funciones, y de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que cesarán en sus funciones. Toda la documentación a considerar, se encuentra a disposición de los Cooperativistas en la Sede Social. El Secretario.

N° 3771 - \$ 28.-

COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS GENERAL DEHEZA LIMITADA

Convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 1150 de la localidad de General Deheza (Pcia. De Cba.), el día 31 de Marzo de 2009, a las 21,30 hs. Para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, estados contables de: situación patrimonial, resultados (excedentes) evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo, proyecto de distribución del resultado (excedente) Cooperativo, destino del ajuste al capital, informe del auditor e informe del síndico, correspondientes al 23° ejercicio económico social cerrado el 31 de Diciembre de 2008. 3) Considerar y resolver sobre lo prescripto por la Resolución I.N.A.C. N° 1027/94 respecto del capital Cooperativo. 4) Designación de la mesa escrutadora. 5) Elección de: cuatro (04) consejeros titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Malatini Héctor José, Malatini Cesar Antonio, Lenti Ricardo Luis, y Malatini Luis José y (06) seis consejeros suplentes por un año en reemplazo de los Sres: Garnerio Javier Alberto, Lenti Sergio Luis, Tittarelli Héctor

Domingo, Testa Aldo Raúl, Scattolini Rubén José y Pistone José Luis, de un (01) síndico titular por un año en reemplazo del Sr. Tittarelli Raúl Juan, y de un (01) síndico suplente por un año en reemplazo del Sr. Vignati Héctor Antonio; todos por finalización de sus mandatos. Disposiciones estatutarias: Artículo 33: las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada a la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. El Secretario.

3 días - 3841 - 16/3/2009 - \$ 114.-

**ASOCIACION COOPERADORA Y
AMIGOS HOSPITAL CENTRAL RIO
CUARTO**

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 31/3/2009 a las 18 hs. En nuestro domicilio legal. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para la firma del acta de asamblea, conjuntamente con secretario y presidente. 2) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados, cuadros y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio irregular cerrado el 30/11/2008. La Secretaria.

3 días - 3908 - 16/3/2009 -s/c.

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS BALNEARIA**

BALNEARIA

Convoca a Asamblea General ordinaria el 3/4/2009 a las 17 hs. En la sede social. Orden del Día: 1) Consideración del acta anterior. 2) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 3) Consideración de memoria y balance del ejercicio N° 1 al 31/12/2008. 4) Elección de nuevos miembros para integrar comisión directiva y junta fiscalizadora. 5) Presentación de proyectos y temas varios. Comisión Directiva.

3 días - 3879 - 16/3/2009 - s/c.

**ASOCIACION CIVIL CENTRO
TRADICIONALISTA FORTIN GUERRERO
MATTALDI-CBA.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 03 de Abril de 2009 a las 21 hs. En el salón del Centro de Jubilados y pensionados de Mattaldi. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria y balance, estado de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Octubre de 2007 y 31 de Octubre de 2008. 3) Renovación total de la comisión directiva: a) Elección de presidente, vicepresidente, secretario, pro-tesorero, tesorero y protesorero por 2 años; b) Elección de 3 vocales titulares por 2 años; c) Elección de 3 vocales suplentes por 2 años; d) Elección de dos personas (titular y suplente) por dos años para integrar la comisión revisora de cuentas. 4) Tratamiento de la cuota societaria. 5) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. El Secretario.

3 días - 3876 - 16/3/2009 - \$ 93.-

**BIBLIOTECA POPULAR, PUBLICA Y
MUNICIPAL
"JORGE LUIS BORGES"**

LAS VARAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/3/2009 a las 19 hs. En la sede de la misma. Orden del

Día: Lectura completa del registro de asociados. Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta conjuntamente con la Sra. Presidente y la Srta. Secretaria. Lectura de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos, informe de la comisión revisora de cuentas, comprendido entre el 01/01/2008 y el 31/12/2008. Elección de todos los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por 1 año. La Secretaria.

3 días - 3875 - 16/3/2009 - s/c.

**ASOCIACION SERRANA
DE HOTELES Y AFINES**

Comunicámonos que el día 19 de Marzo de 2009 a las 10 hs. Se realizará la asamblea general ordinaria de la Asociación Serrana de Hoteles y Afines, la que tendrá lugar en su sede social de Av. Edén 444 Local 33 de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva. 3) Renovación total de la comisión directiva: presidente, secretario y tesorero por el término de 2 años y por el término de 2 años al vicepresidente, prosecretario, 3 vocales titulares y 2 suplentes. Renovación total de la comisión revisora de cuentas por el término de un año. 4) Lectura y consideración de la memoria, los estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2008. La Secretaria.

3 días - 3906 - 16/3/2009 - \$ 84.-

**ASOCIACION CONSTRUCTORES
MENSAJEROS DE JESUS**

Convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de calle Cochabamba 1631 de la ciudad de Córdoba el día 30 de Abril de 2009 a las 18 hs. Para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con la Sra. Presidente. 2) Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas. La Comisión Directiva.

3 días - 3887 - 16/3/2009 - \$ 51.-

**CONFEDERACION DE OBRAS Y
SERVICIOS SOCIALES PROVINCIALES DE
LA REPUBLICA ARGENTINA**

Convoca a sus asociadas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Abril de 2009 a las 09,00 hs. En el Salón de Eventos de "Solares del Alto Hotel", sito en calle Boulevard Pellegrini esquina Eva Perón, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de la comisión de poderes. 2) Consideración del dictamen de la comisión de poderes. 3) Elección de las autoridades de la asamblea. 4) Informe de Gestión. 5) Reforma de estatutos. 6) Situación operativa y administrativa de la entidad. 7) Convenios de reciprocidad. 8) Convenio de tratamiento de los afiliados en tránsito. 9) Informe del cumplimiento de entrega de los padrones de afiliados. 10) Temas Varios.

3 días - 3885 - 16/3/2009 - \$ 72.-

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE HERNANDO**

HERNANDO

Convoca a Asamblea General ordinaria de Asociados el 06/04/2009 a las 21,30 hs. En su local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, estados contables,

notas y anexos complementarios, de los informes de la comisión revisora de cuentas y del auditor relacionados con el ejercicio N° 30 cerrado el 31/12/2008. 3) Elección de una comisión escrutadora compuesta por 3 asambleístas. 4) Renovación parcial de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por finalización de mandatos; debiéndose cubrir los siguientes cargos: a) vicepresidente, prosecretario, pro-tesorero, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes, todos por 2 años; b) 3 miembros titulares y 1 suplente de la comisión revisora de cuentas, todos por 1 año. 5) Motivo por el cual la asamblea se realiza fuera de término. El Secretario.

3 días 3907 - 16/3/2009 - s/c.

**CONFEDERACION DE OBRAS Y
SERVICIOS SOCIALES PROVINCIALES DE
LA REPUBLICA ARGENTINA**

Convoca a sus asociadas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 2009 a las 09,00 hs. En el Salón de Eventos de "Solares del Alto Hotel", sito en calle Boulevard Pellegrini esquina Eva Perón, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de la comisión de poderes. 2) Consideración del dictamen de la comisión de poderes. 3) Elección de las autoridades de la asamblea. 4) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión fiscalizadora. 5) Aprobación del cuadro de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2009. 6) Temas Varios. 7) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.

3 días - 3886 - 16/3/2009 - \$ 72.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

NEXT PRODUCTORA SRL

Socios: Alejandro Cesar Pacher DNI N 21.899.846 de treinta y cinco años de edad de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1287 Planta Alta de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba y el Sr. Adrián Pablo Pacher DNI N° 20.256.191, de treinta y siete años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco N° 1216 de la ciudad de Villa Carlos Paz de la Provincia de Córdoba. Fecha de instrumento de constitución: 20/02/2006 y Acta de Modificación del 8 de marzo de 2006 suscripta el 21 de marzo de 2006 y Acta de regularización de fecha 3 de febrero de 2009. Denominación de la Sociedad: NEXT PRODUCTORA SRL. Domicilio de sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Villa Carlos Paz en calle Buenos Aires N° 1287; Objeto social: efectuar tareas de grabación, filmación (en exteriores y en estudio), edición, compaginación, locación de espacio físico y cualquier otra tareas necesaria para grabaciones de eventos, programas para ser emitidos por cualquier canal televisivo, publicidades, y cualquier tarea afín, siendo necesario para el cumplimiento del objeto social, la realización de otros actos, tales como: contratos con su personal, como así también todo lo que requiera la puesta en escena, contratos de locación de servicios, etc. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Plazo de duración: 50 años de la inscripción; Capital Social: de la siguiente forma, de \$18.000 dividido en 18 cuotas de \$1000 cada una, suscriptas e integradas en su totalidad en bienes en especie, conforme Inventario y Avalúo que se adjunta, es

decir, el Sr. Alejandro Cesar Pacher 9 cuotas osea el 50 % y el Sr. Adrián Pablo Pacher 9 cuotas osea el 50 % .Administración y Representación: la Administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Alejandro Cesar Pacher con la calidad de Socio Gerente, ejerciendo la Representación Legal de la Sociedad y cuya firma obliga a la Sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Durará en sus funciones tres años, pudiendo ser reelecto por mayoría absoluta de los socios en Asamblea celebrada a tal fin. En ejercicio de la administración el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir y toda clase de derechos reales, permutar, dar o tomar en locación inmuebles, ceder, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales y especiales realizar todo contrato o acto por el que se adquieran o enajenen bienes contratar o subcontratar cualquier clase de negocio o servicio, participar en todo tipo de licitaciones, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos y otras operaciones financieras, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, inclusive los actos previstos por los art. 782 y 1881 del Código Civil; Cierre del Ejercicio: el 31 de marzo de cada año; Juzgado Civil y Comercial N° 33 Nominación de Sociedades y Concursos N° 6 Secretario Hugo Horacio Beltramone. (Expte N° 1029445/36)

N° 1898 - \$ 182.-

LATIN LUX S. A.

Edicto Rectificadorio

Socios: Gustavo Ruben Winter: argentino. Objeto Social: Artículo 3°: A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, presentarse a licitaciones y concurso de precios del estado nacional, Provinciales y Municipalidades u organismos dependientes, sean o no autárquicos, como así también de personas físicas y/o jurídicas privadas.

N° 3874 - \$ 35.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente N° 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha [9] de marzo de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la

cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 10 de marzo de 2009. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 3700 - 13/3/2009 - \$ 158.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente N° 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha [9] de marzo de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 10 de marzo de 2009. Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 3699 - 13/3/2009 - \$ 158.-

BANCO ROELA SA

| | |
|--|--------------------------|
| Nombre del Auditor Financiero | Dr. Carlos José Bonelli |
| Asociación Profesional | Fischer y Pichent S.R.L. |
| Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008 | 3 |

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/2008 Comparativo con el ejercicio anterior -Cifras expresadas en miles de Pesos-

| ACTIVO | al 31/12/2008 | al 31/12/2007 |
|--|------------------|------------------|
| A. Disponibilidades | 24.164 | 13.649 |
| Efectivo | 10.329 | 4.041 |
| Entidades Financieras y corresponsales | 13.555 | 9.508 |
| B.C.R.A. | 9.005 | 8.333 |
| Otras del país | 10 | 3 |
| Del Exterior | 7.549 | 1.172 |
| Otros | - | - |
| B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A) | 24.057 | 44.654 |
| Tenencias en cuentas de inversión | 8.304 | - |
| Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación | - | 8.413 |
| Tenencias disponibles para la venta | - | - |
| Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A. | - | - |
| Títulos Públicos sin cotización | - | - |
| Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. | - | 4.085 |
| Inversiones en títulos privados con cotización | 15.753 | 32.054 |
| (Provisiones) | - | - |
| C. Préstamos | 28.888 | 34.812 |
| Al Sector Público no financiero | 12.447 | 11.338 |
| Al Sector Financiero | - | 7.738 |
| Interfinancieras (incl. otorgados) | - | 7.728 |
| Otras financiamientos a entidades financieras locales | - | - |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar | - | 12 |
| Al Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior | 17.804 | 16.668 |
| Adiantos | 321 | 1.133 |
| Documentos | 233 | 228 |
| Hipotecarios | 14.296 | 13.484 |
| Prudenciales | 8 | 5 |
| Personales | 163 | 70 |
| Tarjetas de crédito | 1.170 | 149 |
| Otros | 1.008 | 208 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar | 349 | 283 |
| (Cobros no aplicados) | (1) | (2) |
| (Intereses documentados) | (13) | (18) |
| (Diferencia por adquisición de cartera) | - | - |
| (Provisiones) (Anexo J) | (583) | (322) |
| D. Otros créditos por intermediación financiera | 891 | 2.331 |
| Banco Central de la República Argentina | 500 | 404 |
| Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término | - | - |
| Espedidos a recibir por compras contado a liquidar y a término | - | - |
| Primas por opciones lanzadas | - | - |
| Obligaciones Negociables sin cotización | - | - |
| Saldos pendientes de liquidación de ops. término sin entrega del activo subyacente | - | - |
| Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores | - | 1.774 |
| Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores | 51 | 53 |
| Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores | - | - |
| Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores | - | - |
| (Otros cobros no aplicados) | - | - |
| (Provisiones) | - | - |
| E. Bienes dados en locación financiera | - | - |
| Bienes dados en locación financiera | - | - |
| (Provisiones) | - | - |
| F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E) | 1 | 1 |
| En entidades financieras | - | - |
| Otros (Nota 15.1) | 1 | 1 |
| (Llave negativa) | - | - |
| (Provisiones) | - | - |
| G. Créditos Directos | 803 | 1.587 |
| Deudores por venta de bienes | 207 | 371 |
| Accionistas | - | - |
| Impuesto a la ganancia mínima presunta-Crédito fiscal | - | - |
| Otros (Nota 15.2) | 600 | 1.442 |
| Intereses y ajustes dev. a cobrar por deudores por venta de bienes | 1 | 1 |
| Otros intereses y ajustes devengados a cobrar | 1 | 1 |
| (Provisiones) (Anexo J) | (285) | (258) |
| H. Bienes de Uso (Anexo F) | 12.081 | 12.436 |
| I. Bienes Diversos (Anexo F) | 4.280 | 4.631 |
| J. Bienes Intangibles (Anexo G) | - | - |
| Llave de negocio | - | - |
| Gastos de organización y desarrollo | - | - |
| K. Partidas Pendientes de Imputación | 7 | 6 |
| TOTAL DE ACTIVO | 98.717 | 113.876 |

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

| PASIVO | al 31/12/2008 | al 31/12/2007 |
|--|------------------|------------------|
| L. Depósitos (Anexo H e I) | 25.864 | 29.968 |
| Sector Público no Financiero | - | - |
| Sector Financiero | - | - |
| Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior | 25.864 | 29.968 |
| Cuentas Corrientes | 5.550 | 5.302 |
| Cajas de Ahorro | 11.180 | 10.328 |
| Plazos Fijos | 8.818 | 12.847 |
| Cuentas de Inversiones | - | - |
| Otros | 260 | 1.435 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar | 71 | 61 |
| M. Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I) | 379 | 380 |
| Banco Central de la República Argentina | 1 | - |
| Redescuentos para atender situaciones de liquidez | - | - |
| Otros | 1 | - |
| Bancos y Organismos Internacionales | - | - |
| Obligaciones Negociables no subordinadas | - | - |
| Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término | - | - |
| Espedidos a entregar por ventas contado a liquidar y a término | - | - |
| Primas por opciones lanzadas | - | - |

FE DE ERRATAS

LATIN LUX S.A.

Constitución de Sociedad

En nuestra Edición del B.O. de fecha 9/1/2009, en el aviso N° 32574, se cometió un error involuntario; donde dice: "Constitución: 1/11/2008. Socios: Gustavo Rubén Winter de 46 años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, ..."; debió decir: "Constitución: 1/11/2008. Socios: Gustavo Rubén Winter de 46 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, ..."; dejamos así salvado dicho error.-

| | | |
|--|---------------|----------------|
| Financiamiento recibidos de entidades financieras locales | - | 4 |
| Interfinancieras (caj recibidos) | - | - |
| Otras financiamientos de entidades financieras locales | - | 4 |
| Intereses devengados a pagar | - | - |
| Saldo pendiente de liquidación de op.a término sin entrega del activo subyacente | - | - |
| Otras (Nota 15.3) | 378 | 358 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar | - | - |
| N. Obligaciones Diversas | 4.768 | 8.224 |
| Dividendos a pagar | 1.500 | 5.000 |
| Honorarios | 197 | 197 |
| Otras (Nota 15.4) | 3.070 | 3.022 |
| Ajustes e intereses devengados a pagar | 2 | 5 |
| D. Provisiones (Anexo J) | - | - |
| P. Obligaciones negociables subordinadas | - | - |
| Q. Partidas pendientes de imputación | - | 43 |
| TOTAL DE PASIVO | 31.002 | 38.898 |
| PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) | 64.718 | 74.961 |
| TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO | 95.717 | 113.876 |

| ESTADO DE RESULTADOS | | al 31/12/2008 | 31/12/2007 |
|---|----------------|---------------|------------|
| Correspondiente al ejercicio iniciado el: 01/01/2008 y terminado el: 31/12/2008 | | | |
| Comparativo con el ejercicio anterior | | | |
| -En miles de Pesos- | | | |
| A. Ingresos Financieros | 8.710 | 19.248 | |
| Intereses por disponibilidades | - | - | |
| Intereses por préstamos al sector financiero | 178 | 105 | |
| Intereses por adelantos | 318 | 248 | |
| Intereses por documentos | 29 | 51 | |
| Intereses por préstamos hipotecarios | 3.358 | 2.214 | |
| Intereses por préstamos prendarios | 5 | 2 | |
| Intereses por préstamos de tarjetas de crédito | 34 | - | |
| Intereses por otros préstamos | 234 | 57 | |
| Intereses por otros créditos por intermediación financiera | 22 | 38 | |
| Resultado neto de títulos públicos y privados | - | 14.486 | |
| Resultado neto por opciones | - | - | |
| Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01 | 1.445 | 1.332 | |
| Ajustes por cláusula CER | 555 | 380 | |
| Ajustes por cláusula CVS | 80 | 42 | |
| Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera | 2.448 | 317 | |
| Otras | - | - | |
| B. Egresos Financieros | 3.678 | 888 | |
| Intereses por depósitos en cuentas corrientes | 30 | 23 | |
| Intereses por depósitos en cajas de ahorro | 40 | 39 | |
| Intereses por depósitos en plazos fijos | 748 | 553 | |
| Intereses por préstamos Interfinancieras recibidos (caj recibidos) | - | 3 | |
| Intereses por otras financiamientos de entidades financieras | - | - | |
| Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera | - | - | |
| Intereses por obligaciones subordinadas | - | - | |
| Otros intereses | 13 | 171 | |
| Resultado neto de títulos públicos y privados | 2.547 | - | |
| Resultado neto por opciones | - | - | |
| Ajustes por cláusula CER | - | - | |
| Aportes al fondo de garantía de los depósitos | 48 | 43 | |
| Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera | - | - | |
| Otras | 251 | 127 | |
| MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION | 5.032 | 18.289 | |
| C. Cargo por Incobrabilidad | 381 | 229 | |
| D. Ingresos por servicios | 3.244 | 1.727 | |
| Vinculados con operaciones activas | - | - | |
| Vinculados con operaciones pasivas | 392 | 801 | |
| Otras comisiones | 23 | 11 | |
| Otros (Nota 16.6) | 1.629 | 1.065 | |
| E. Egresos por servicios | 491 | 159 | |
| Comisiones | 27 | 17 | |
| Otros (Nota 16.6) | 374 | 142 | |
| F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera | - | - | |
| G. Gastos de Administración | 8.489 | 7.187 | |
| Gastos en personal | 5.155 | 3.852 | |
| Honorarios a directores y síndicos | 58 | 290 | |
| Otros honorarios | 300 | 377 | |
| Propaganda y publicidad | 182 | 308 | |
| Impuestos | 297 | 314 | |
| Depreciación de Bienes de Uso | 419 | 410 | |
| Amortización de gastos de organización | - | - | |
| Otros gastos operativos | 1.249 | 1.014 | |
| Otros | 762 | 684 | |
| H. Resultado Monetario por Egresos Operativos | - | - | |
| RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA | (1.895) | 12.471 | |
| I. Utilidades diversas | 2.809 | 2.491 | |
| Resultado por participaciones permanentes | - | - | |
| Intereses punitorios | 53 | 27 | |
| Créditos recuperados y provisiones desahucadas | 2.193 | 885 | |
| Ajustes por cláusula CER | - | - | |
| Otros | 693 | 1.789 | |
| J. Pérdidas diversas | 283 | 3.111 | |
| Resultado por participaciones permanentes | - | - | |
| Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A. | 1 | 308 | |
| Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones | 25 | 77 | |
| Ajustes por cláusula CER | - | - | |
| Amortización de diferencias por resoluciones judiciales | 53 | 2.435 | |
| Depreciación y pérdidas por bienes diversos | 86 | 81 | |
| Amortización de lleva de negocio | - | - | |
| Otros (Nota 15.7) | 108 | 210 | |
| K. Resultado Monetario por Otras Operaciones | - | - | |
| RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS | 861 | 11.881 | |
| L. Impuesto a las Ganancias (Nota 2.b.12) | - | 308 | |
| RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA | 861 | 11.448 | |

| Cuentas de Orden | | al 31/12/2008 | 31/12/2007 |
|--|---------------|---------------|---------------|
| Comparativo con el ejercicio anterior | | | |
| -En miles de Pesos- | | | |
| DEUDORAS | | 80.870 | 68.680 |
| Contingentes | | 23.431 | 22.116 |
| Créditos obtenidos (saldo no utilizados) | - | - | - |
| Garantías recibidas | 23.200 | 21.623 | |
| Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores | - | - | |
| Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores | 165 | 293 | |
| Cuentas contingentes deudoras por contra | - | - | |
| De control | 24.119 | 43.816 | |
| Deudoras clasificadas irreuperables | 5.701 | 6.425 | |
| Otras (Nota 15.8) | 17.022 | 36.594 | |
| Cuentas de control deudoras por contra | 596 | 607 | |
| De derivados | - | - | |
| Valor "notional" de opciones de compra tomadas | - | - | |
| Valor "notional" de opciones de venta tomadas | - | - | |
| Valor "notional" de operaciones a término sin entrega del subyacente | - | - | |
| Permuta de tasas de interés | - | - | |
| Otras | - | - | |
| Cuentas de derivados deudoras por contra | - | - | |
| De actividad fiduciaria | 3.120 | 3.718 | |
| Fondos en fideicomiso | 3.120 | 3.718 | |
| ACREEDORAS | | 80.870 | 68.680 |
| Contingentes | | 23.431 | 22.116 |
| Créditos acordados (saldo no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores | 122 | 291 | |
| Garantías otorgadas al B.C.R.A. | - | - | |
| Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores | 43 | 92 | |
| Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores | - | - | |
| Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores | - | - | |
| Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores | - | - | |
| Cuentas contingentes acreedoras por contra | 23.266 | 21.823 | |
| De control | 24.119 | 43.816 | |
| Valores por acreditar | 596 | 607 | |
| Otras | - | - | |
| Cuentas de control acreedoras por contra | 23.523 | 43.000 | |
| De derivados | - | - | |
| Valor "notional" de opciones de compra tenidas | - | - | |
| Valor "notional" de opciones de venta tenidas | - | - | |
| Valor "notional" de operaciones a término sin entrega del subyacente | - | - | |
| Otras | - | - | |
| Cuentas de derivados acreedoras por contra | - | - | |
| De actividad fiduciaria | 3.120 | 3.718 | |
| Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra | 3.120 | 3.718 | |

| ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------|-------------------------------|--|-----------------------|---------------------------|-----------------------|-------|----------------------|---------------------|---------------------|------------------------------------|
| Movimiento | AUMENTO DE PATRIMONIO | | | | DISMINUCIÓN DE PATRIMONIO | | | Revisión no Ajustada | Total al 31/12/2008 | Total al 31/12/2007 | |
| | Copias de acciones | Primas de emisión de acciones | Aportes Inter. futuros tenidos de Copias | Ajustes al Patrimonio | Legal | Excepc. Marcar. Deuda | Otras | | | | Diferencia de revisión no revisada |
| 1. Saldo al comienzo del ejercicio | 2.800 | - | - | 11.881 | 18.385 | - | - | 5.638 | 37.708 | 74.961 | 68.680 |
| 2. Ajuste de ejercicios anteriores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 3. Resultado | 1.861 | - | - | 11.881 | 11.200 | - | - | 8.138 | 37.708 | 71.951 | 68.680 |
| 4. Diferencia de resultados no asignados aprobados por Asamblea de Accionistas del 20/04/2008: | | | | | | | | | | | |
| Reserva Legal | - | - | - | - | 2.100 | - | - | (2.100) | - | - | (2.100) |
| Dividendo en Efectivo | - | - | - | - | - | - | - | (400) | (400) | (400) | (500) |
| Dividendo en Acciones | - | - | - | - | - | - | - | (400) | (400) | (400) | (500) |
| Otras - Honorarios adicionales al Directorio | - | - | - | - | - | - | - | (400) | (400) | (400) | (500) |
| 5. Reclasificación de acciones emitidas por Asamblea de Accionistas e inscripción del capital emitido | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 6. Capitalización de reservas de utilidades aprobada por Asamblea de Accionistas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7. Capitalización de ajuste al patrimonio aprobada por Asamblea de Accionistas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 8. Capitalización de gastos inventados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 9. Aportes inversiones para futuro servicio de capital accionistas cuando el ejercicio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 10. Desclasificación de reservas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11. Absorción de pérdidas acumuladas aprobada por Asamblea de Accionistas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 12. Eliminación de revalorización por venta e desclasificación de bienes | - | - | - | - | - | - | - | (6.357) | (6.357) | (6.357) | (11.545) |
| 13. Otros movimientos (Nota 1.2.2.1) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 14. Resultado neto del ejercicio - GANANCIA | - | - | - | 11.881 | 11.881 | - | - | - | 37 | 37 | 11.545 |
| 15. Saldo al cierre del ejercicio | 4.661 | - | - | 11.881 | 18.385 | - | - | (4.919) | 37.951 | 81.711 | 74.961 |

| ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES | | |
|--|---------------|----------------|
| Variaciones del efectivo y sus equivalentes | | |
| | al 31/12/2008 | 31/12/2007 |
| Efectivo al inicio del ejercicio | 13.549 | 4.080 |
| Modificación de ejercicios anteriores | - | - |
| Efectivo modificado al inicio del ejercicio | 13.549 | 4.080 |
| Efectivo al cierre del ejercicio | 24.164 | 13.549 |
| Aumento neto de efectivo | 10.615 | 9.469 |
| Causas de las variaciones del efectivo (en moneda nacional) | | |
| Actividades operativas | | |
| Cobros / (Pagos) netos por: | | |
| Títulos Públicos y Privados | 10.140 | 55 |
| Préstamos | 3.333 | (11.808) |
| Al Sector Financiero | 7.750 | (7.738) |
| Al Sector Público no Financiero | 23 | 24 |
| Al Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior | (2.230) | (4.144) |
| Otros Créditos por Intermediación Financiera | 1.871 | (168) |
| Bienes en Locación Financiera | - | - |
| Depósitos | (4.124) | 8.218 |
| Al Sector Financiero | - | - |
| Al Sector Público no Financiero | - | - |
| Al Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior | (4.124) | 8.218 |
| Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | 19 | (81) |
| Financiamientos del sector financiero Interfinancieras (caj recibidos) | 19 | (81) |
| Otras | 19 | (81) |
| Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ.Financ.) | - | - |
| Cobros vinculados con ingresos por servicios | 3.244 | 1.727 |
| Pagos vinculados con egresos por servicios | (401) | (168) |
| Gastos de administración pagados | (8.041) | (7.042) |
| Pago de gastos de organización y desarrollo | - | - |
| Cobros / (pagos) netos por intereses punitorios | - | - |
| Diferencias por resoluciones judiciales pagadas | - | - |
| Cobros de dividendos de otras sociedades | - | - |
| Otros cobros vinculados con util. y párid. diversas | 2.845 | 2.005 |
| Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas | 133 | (1.488) |
| -Pagos de honorarios directores | (470) | (600) |
| -Pagos netos por créditos diversos | 647 | (959) |
| -Pagos netos por partidas pendientes de imputación deudoras | (1) | (1) |
| -Pagos netos por obligaciones diversas | - | - |
| -Cobros netos por partidas pendientes de imputación acreedoras | (43) | 6 |
| Pago del impuesto a las ganancias / impuesto a la ganancia mínima presunta | - | (738) |
| Flujo neto de efectivo utilizado en las act. operativas | 9.839 | (9.475) |

| | | |
|---|---------------|---------------|
| Actividades de Inversión | | |
| Pagos netos por bienes de uso | (45) | (58) |
| Cobros netos por bienes diversos | 270 | 2.472 |
| Pagos por compra de participaciones en otras sociedades | - | - |
| Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades | - | - |
| Cobros de dividendos de otras sociedades | - | - |
| Otros cobros (pagos) por actividades de inversión | - | - |
| Flujo neto de efect. generado por las act. de inversión | 225 | 2.374 |
| Actividades de financiación | | |
| Cobros / (Pagos) netos por: | | |
| Obligaciones negociables no subordinadas | - | - |
| Banco Central de la República Argentina: | | |
| Redescontos para atender situaciones de liquidez | - | - |
| Otros | - | - |
| Bancos y Organismos Internacionales | - | - |
| Obligaciones subordinadas | - | - |
| Financiamiento recibido de entidades financieras locales | - | - |
| Aportes de Capital | - | - |
| Aportes Irrevocables | - | - |
| Pago de dividendos | (3.800) | - |
| Otros cobros / (pagos) por actividades de financiación | 4.041 | 15.571 |
| Ingresos Financieros | 7.700 | 15.430 |
| (Egresos Financieros) | (3.048) | (1.869) |
| Flujo neto de efect. generado por las act. de financ. | 244 | 15.571 |
| Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario) | - | - |
| Aumento neto de efectivo | 10.909 | 9.469 |

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 comparativas con el ejercicio anterior (cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 - SITUACION MACROECONOMICA: Durante el presente ejercicio, la crisis financiera global originada en las hipotecas suprimió en los EEUU de Norteamérica y su falta de resolución, produjo fuertes caídas en los índices bursátiles de todos los mercados internacionales, incluyendo a los países emergentes como Argentina, afectando seriamente el sistema financiero global. La quiebra de uno de los principales bancos de inversión, completó el panorama negativo y aceleró la desestabilización de numerosas instituciones financieras, lo que obligó a los gobiernos a intervenir en el sistema económico aportando importantes recursos líquidos para evitar que otras entidades siguieran la misma suerte. Al cierre del presente ejercicio, la situación macroeconómica en el orden mundial ya registra indicadores de recesión que se manifiestan en menores niveles de actividad, mayores tasas de desempleo y agravamiento de la crisis en los mercados bursátiles y financieros, sin que las cuantiosas sumas de dinero aportadas por los gobiernos de las principales potencias del planeta a sus respectivas economías, logran revertir las expectativas negativas hacia el futuro, temiéndose una profundización de la recesión de la economía mundial. Bajo este panorama, es previsible pensar que en los próximos meses se registre un importante impacto en el desarrollo de la economía nacional en general, y en el sistema financiero en particular, donde ya se verificaron aumentos en las tasas de interés activas y pasivas, una mayor restricción crediticia, menores niveles de depósitos del sector privado y algunos períodos con alta demanda de dólares por parte de los particulares. En este contexto, tras aprobar la ley que estatiza el sistema de jubilaciones y pensiones, que permite al gobierno administrar una importante masa de recursos líquidos, las autoridades de la Argentina dispusieron diversos planes de incentivos al consumo y promoción de la actividad productiva y la generación del empleo. En este sentido, se habilitaron recursos para ampliar la oferta crediticia, implementando líneas de créditos para consumo y para pequeñas y medianas empresas, financiados con recursos del sistema previsional, así como otros incentivos de orden fiscal y patrimonial. Dado lo reciente de tales medidas, es aún prematuro evaluar el verdadero efecto de las mismas en el sistema financiero. En otro orden, a pesar del tiempo transcurrido desde la implementación de la denominada "ley de pesificación asimétrica" por parte del Congreso Nacional (enero del año 2002), aún subsisten cuestiones de vieja data que están a la espera de una resolución definitiva, tal como el tratamiento de las diferencias originadas en amparos presentados por depositantes y erogados por las entidades. (ver Nota 5)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES: a. Consideraciones generales: a.1. Antecedentes: Los estados contables se han preparado según lo dispuesto por la Ley N° 21.526 y las correspondientes normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Asimismo los presentes estados contables contemplan lo dispuesto por la Comunicación "A" 3147 y complementarias del B.C.R.A. Las cifras de los presentes estados contables se expresan en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 1917 - CONAU 1-111 del B.C.R.A. a.2. Normas contables aplicadas: a.2.1. Unidad de medida: De acuerdo con las disposiciones establecidas por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General N° 441/2003 de la Comisión Nacional de Valores, la Entidad no aplica mecanismos de reexpresión de estados contables a partir del 1° de marzo de 2003. a.2.2. Criterios de exposición: Las cifras que se exponen en los estados contables surgen de las registraciones realizadas en los libros de contabilidad de la Entidad. Dichos estados contables han sido preparados de conformidad a las normas dictadas al efecto por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 3147, "A" 4265 y complementarias. De acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A. y la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. los presentes estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior. b. Principales criterios de valuación: b.1. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera: Los activos y pasivos en moneda extranjera, vigentes al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, fueron valuados tomando en consideración la cotización del dólar de referencia (Com. "A" 3500 del B.C.R.A.) a razón de \$ 3,4537 por cada dólar y de \$ 4,805885 por cada euro correspondientes al 31 de diciembre de 2008 y de \$ 3,151 por cada dólar y de \$ 4,588723 por cada euro correspondientes al 31 de diciembre de 2007. Las diferencias de cambio fueron imputadas a la Cuenta de Resultado "Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera". b.2. Valuación de los títulos públicos y privados: b.2.1. Títulos Públicos: b.2.1.1. Tenencia en Cuentas de Inversión Especial: Por aplicación de la Com. "A" 4861, las tenencias de Títulos Públicos Nacionales han sido registradas en "Cuentas de Inversión Especial", utilizando al efecto como valor de incorporación, al valor contable registrado al 30.09.2008. Este régimen permite valorar las tenencias al valor de incorporación, incrementado en función de la tasa interna de retorno, siempre que el valor de mercado sea superior al valor contable, de lo contrario, dicho devengamiento se imputa a una cuenta regularizadora, sin afectar el cuadro de resultado. b.2.1.1.1. Títulos en moneda extranjera: Se trata de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2012. Al 31 de diciembre de 2008, dichas tenencias fueron valuadas al valor de incorporación, siendo éste superior al valor de cotización en la suma de miles de \$ 1.156, por lo tanto no se imputó a resultado devengamiento alguno. Al 31 de diciembre de 2007 y hasta el 30 de setiembre de 2008, estos títulos se registraron, como tenencia para intermediación, y se valoraron, según normas del B.C.R.A., a valor de cotización neto de gastos estimados de venta, más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, en caso de corresponder, habiéndose imputado a resultados las diferencias de cotización. b.2.1.1.2. Títulos en Pesos: Se trata de Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2014. Al 31 de diciembre de 2008, dichas tenencias fueron valuadas al valor de incorporación, siendo éste superior al valor de cotización en la suma de miles de \$ 978, por lo tanto no se imputó a resultado devengamiento alguno. Al 31 de diciembre de 2007 y hasta el 30 de setiembre de 2008, estos títulos se registraron como tenencia para intermediación, y se valoraron, según normas del B.C.R.A., a valor de cotización neto de gastos estimados de venta, más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, en caso de corresponder, habiéndose imputado a resultados las diferencias de cotización. b.2.1.2. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: b.2.1.2.1. Notas del B.C.R.A. con cotización: Se trata de "NOBAC" emitidas con cupón de interés variable baidar + 2.5%. Al 31 de diciembre de 2008 no se registra saldo por este concepto. Al 31 de diciembre de 2007 se encuentran valuadas de acuerdo con el valor de cotización a esa fecha. b.2.2. Títulos privados: b.2.2.1. Participación en otras sociedades, no controladas, con cotización: Se trata de tenencias de acciones en "Tenaris SA", que tienen su origen en una decisión estratégica de largo plazo, con el doble objetivo de constituir una reserva de liquidez y diversificar el patrimonio del Banco con un activo real. Con motivo de la coyuntura de volatilidad que atraviesan los mercados financieros, se optó por valorar dichas tenencias aplicando el criterio contable denominado "Disponible para la Venta", conforme lo establecen las normas internacionales de contabilidad (NIC 39), por aplicación extensiva de la Com. "A" 4702 del B.C.R.A. que otorga dicho tratamiento a los Títulos Públicos, y considerando como valor de incorporación a la cotización al 30.09.2008, conforme la fecha base establecida por la Com. "A" 4861. De acuerdo a este criterio, al 31 de diciembre de 2008, se ha considerado para su valuación el precio de cotización de cierre del ejercicio, exponiendo los resultados por diferencia de valuación hasta el 30.09.2008 en la cuenta "Resultado por Otros Títulos Privados" (miles de \$ -1.821), y la diferencia entre el costo de incorporación a esa fecha y la valuación al 31.12.2008 en la cuenta de Patrimonio Neto denominada "Diferencia de Valuación No Realizada" (miles de \$ -10.357). Al 31 de diciembre de 2007 el Banco había valuado esta tenencia al valor promedio de cotización registrado en los últimos veinticuatro meses anteriores al cierre, neto de gastos estimados para su venta, por lo que la misma estaba subvaluada en miles de \$ 2.037. b.3. Métodos utilizados para el devengamiento de intereses: Los intereses no vencidos, sobre operaciones de préstamos al sector privado no financiero, fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial, en los períodos en que éstos han sido generados y hasta el 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007. Los intereses compensatorios y punitorios devengados, fueron calculados únicamente sobre las operaciones vencidas impagas que se encontraban en situación 1 y 2. A tal efecto, para plazos superiores a 30 días, los intereses fueron devengados utilizando su distribución exponencial y, para plazos inferiores, según el método lineal. b.4. Métodos utilizados para el devengamiento de ajustes: Los depósitos y préstamos sujetos a ajustes y vigentes al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, fueron actualizados mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") correspondiente a esas fechas. b.5. Valuación de Préstamos Garantizados: Por Comunicación "A" 3911 y modificatorias, el B.C.R.A. dispuso, a partir de marzo de 2003, que los Préstamos Garantizados emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto N° 1387/01 y "Otras financiaci3n al sector público no financiero", que no estén sujetas a exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado, se registren a su valor presente ó a su valor técnico, de ambos el menor. Dicha normativa establece que el cálculo del valor presente al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 debe efectuarse utilizando una tasa de descuento que surge de una fórmula polinómica calculada a partir de una tasa publicada por el B.C.R.A. que al 31 de diciembre de 2008 es del 9,6 % nominal anual (Com. "B" 9445), y al 31 de diciembre de 2007 se debía aplicar directamente una tasa de descuento del 6,5% nominal anual (punto 2 del Anexo a la comunicación "A" 4455 del B.C.R.A.). La norma también establece que la diferencia entre el valor presente (o valor técnico, en caso de ser menor), y el valor teórico (definido como el saldo contable al 28/2/03, actualizado por "CER" en caso de corresponder), se registrará en una cuenta regularizadora del activo creada a tal efecto. A la fecha de cierre del presente ejercicio, este Banco ha dado cumplimiento integralmente a la normativa citada precedentemente (ver Nota 6). Adicionalmente a lo antes expuesto, cabe mencionar que a la fecha de los presentes estados contables, el pago de amortizaciones e intereses por parte del Estado Nacional respecto de estos préstamos ha sido puntual. b.6. Otros créditos por intermediación financiera: b.6.1. Valuación de títulos de deuda de fideicomisos financieros: Los títulos en existencia al 31 de diciembre de 2007 fueron valuados tomando en consideración su tasa interna de retorno de conformidad con la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2008 no registra saldo esta cuenta. b.7. Valuación de las participaciones en otras sociedades, sin cotización: Se trata de la participación que se tiene en el capital social de la Cámara Compensadora de fondos "COELSA" miles de \$ 0,2 y de "Argencontrol S.A." miles de \$ 0,7, sobre las que no se tiene control y que fueron valuadas a su costo. b.8. Valuación de los bienes de uso y bienes diversos, incluyendo los métodos

utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones: La valuación de estos bienes ha sido determinada conforme a las normas previstas por el B.C.R.A. mediante las comunicaciones: "A" 551; "A" 2365; "A" 3702; "A" 3921 y complementarias. Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta y sobre la base de las vidas útiles estimadas. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 fueron reexpresadas en moneda de esa fecha. Las depreciaciones se calcularon por el método lineal y en función de la vida útil expresada en meses, siendo de no más de: 600 meses para inmuebles; 120 meses para mobiliarios e instalaciones; 36 meses para máquinas y equipos; y 60 meses para los restantes bienes. Los valores residuales actualizados no exceden, en su conjunto, su valor de utilización económica. b.9. Valuación de otros bienes diversos: Se ha seguido el mismo criterio que el utilizado para la valuación de los bienes de uso, los valores residuales actualizados no exceden, en su conjunto, su valor de utilización económica. b.10. Valuación de bienes intangibles con indicación de la vida útil asignada para el cómputo de las respectivas amortizaciones: Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad decidió amortizar totalmente los importes pagados por nuevos amparos. Igual criterio se había adoptado en su oportunidad respecto de los saldos netos registrados al 31 de diciembre de 2007. La registración contable efectuada, conforme a normas del B.C.R.A., no lesiona la legitimidad de los derechos que posee la Entidad (ver NOTA 5). b.11. Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales: b.11.1. Previsiones sobre préstamos - por riesgo de incobrabilidad -: Por Comunicación "A" 2216 (texto ordenado s/Com. "A" 2840 y complementarias), el B.C.R.A. estableció un régimen de clasificación y previsionamiento sobre los préstamos. Este Banco ha dado cumplimiento a dicha normativa. b.11.2. Régimen Comunicación "A" 2357 (t.o. "A" 2729 y complementarias): Por la norma citada (Anexo II - Sección 2 - punto 2.5), el B.C.R.A. dispuso que a partir de agosto de 1995, las deudas de los clientes clasificados como "irrecuperables" y que se encuentren "totalmente provisionados por riesgo de incobrabilidad", se eliminen del activo a partir del séptimo mes posterior a aquel en que se verifique esa circunstancia. Estas operaciones se contabilizan en cuentas de orden (deudoras y acreedoras), en tanto la Entidad continúe las gestiones de cobro de sus acreencias. El Banco ha dado cumplimiento a dicha norma y la incidencia neta de este procedimiento, sobre el rubro provisiones por incobrables de la cartera de préstamos (miles de \$ 12), se expone como parte integrante de la columna "Desafectaciones" del Anexo "J" de movimiento de provisiones. b.12. Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta: La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente (35%) sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. (ver NOTA 18.1). El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Cabe aclarar que la Ley N° 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del impuesto a la ganancia mínima presunta el 20% de los activos gravados. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta determinado excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes (de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 25.360). Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad tiene registrada la suma de miles de \$ 387 (pérdida) en concepto de provisión de impuesto a las ganancias y miles de \$ 387 (ganancia) correspondientes al menor pago por impuesto a las ganancias sobre lo provisionado al 31 de diciembre de 2007. b.13. Indemnizaciones por despidos: La Entidad no ha provisionado suma alguna en concepto de indemnizaciones por despido. b.14. Uso de estimaciones: La preparación de estos estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los resultados registrados en el ejercicio. La Entidad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las valuaciones de títulos públicos, las depreciaciones y amortizaciones y las provisiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables. **NOTA 3 - AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES:** Al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, el Banco no registra saldos por estos conceptos. **NOTA 4 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA:** Al cierre del presente ejercicio existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos: a) El Banco mantiene integrada una garantía de miles de \$ 15, a los fines de atender los requerimientos previstos para el funcionamiento de la Cámara Compensadora y miles de \$ 52 como garantía por la operativa vinculada a tarjetas de crédito. b) Asimismo, y a los fines de dar cumplimiento a la Comunicación "A" 4247 del B.C.R.A., el Banco registra al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 un saldo de miles de \$ 500 y miles de \$ 395 respectivamente, en ambos casos en concepto de "Cuentas Especiales de Garantías". **NOTA 5 - AMPAROS:** El Banco ha sido notificado por la justicia sobre diversos recursos de amparo presentados por diversos inversores con motivo de la pesificación de sus acreencias constituidas originalmente en dólares, solicitando su devolución en moneda de origen. Cabe destacar que no obstante la sanción de la Ley N° 25.587, tendiente a solucionar esta pérdida de depósitos originada en los recursos de amparo, la justicia se ha estado expidiendo en medidas precautorias a favor de los reclamos presentados por ahorristas, de manera que la colisión de normas entre lo dispuesto por el Poder Legislativo y el Ejecutivo Nacional por una parte y, por el Poder Judicial por otra parte, resulta de difícil evaluación sobre qué tratamiento corresponde otorgar al desequilibrio provocado por los retiros o indisposición de fondos ya concretados (en cumplimiento de resoluciones judiciales) así como a los que potencialmente puedan producirse en el futuro. En atención a tal circunstancia el B.C.R.A. dictó las Comunicaciones "A" 3916, "A" 3924 y "A" 3954, por las cuales dispuso: "Admitir que las entidades financieras activen (como Bienes Intangibles) las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias. Dicho importe se podrá amortizar desde abril de 2003 -como máximo- en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, no constituyendo un concepto deducible a los efectos del cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable. Las sumas determinadas con posterioridad a abril de 2003, se amortizarán -como máximo- en el término señalado, contado a partir del mes de su activación". Complementariamente el B.C.R.A., mediante Comunicación "A" 4439 y complementarias estableció que: "a partir de diciembre de 2005, podrá diferirse la amortización mensual de los importes activados conforme a lo dispuesto en los puntos 1. y 2. de la Comunicación "A" 3916, por el otorgamiento de nuevos préstamos a largo plazo", régimen al que esta Entidad ha decidido no adherir. Aún cuando la norma citada provee un tratamiento contable específico sobre estos hechos de la realidad económica, no se encuentra aún resuelta la cuestión de fondo, estando a la fecha pendiente de definición por parte del Estado Nacional, el tratamiento de las compensaciones a las Entidades Financieras por los amparos pagados. Esta situación ha motivado una presentación formal con fecha 29 de diciembre de 2003 de nuestra Entidad ante el Ministerio de Economía de la Nación, con el objeto de ratificar nuestro derecho a ser compensados. Con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con una nueva integración, volvió a expedirse sobre la normativa de emergencia y pesificación en autos "Massa, Juan Agustín c/ Poder Ejecutivo Nacional - dto. 1570/01 y otro s/ amparo ley 16986". La Corte, esta vez por unanimidad de sus cinco miembros, dado el tiempo transcurrido desde que se iniciaron los mencionados autos y la trascendencia institucional de las cuestiones planteadas estimó que correspondía decidir sobre el fondo de la causa prescindiendo de convalidar en forma expresa la declaración de constitucionalidad de la normativa de emergencia en el caso. En tal sentido, la Corte en virtud de los fundamentos explicitados en el mencionado fallo declaró el derecho de la actora a obtener de la entidad bancaria el reintegro de su depósito convertido en pesos a la relación de \$ 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento de su pago, más la aplicación sobre el monto así obtenido de intereses a la tasa del 4% nominal anual no capitalizable, debiendo computarse como pago a cuenta las sumas que con relación a dicho depósito hubiese abonado la aludida entidad a lo largo de este pleito, así como las que hubiera entregado en cumplimiento de medidas cautelares. **NOTA 6 - PRESTAMOS GARANTIZADOS:** Con motivo del Decreto N° 1387/01 del PEN, por el cual se invitó a los tenedores de títulos públicos a canjearlos voluntariamente por un préstamo garantizado con recursos provenientes de la recaudación impositiva, nuestro Banco adhirió en su oportunidad a tal propuesta habiendo sometido al canje diversos títulos. Los Préstamos Garantizados fueron ingresados al patrimonio por sus valores nominales, que surgen de las relaciones de canje establecidas por el Ministerio de Economía y de la Producción (valor nominal residual de los Títulos entregados más intereses corridos al 6 de noviembre de 2001, menos cupones a cobrar hasta el 30 de noviembre de 2001). Los Títulos entregados en canje fueron dados de baja por su valor de costo, acreditado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno hasta el 5 de noviembre de 2001, neto de los servicios de intereses y capital cobrados entre el 6 y el 30 de noviembre del mismo año. La diferencia positiva entre los valores determinados precedentemente se imputó, conforme a normas del B.C.R.A., a una cuenta regularizadora del rubro "Préstamos" denominada "Canje decreto 1387". El saldo de dicha cuenta se fue apropiando mensualmente a resultados en forma proporcional al plazo de cada uno de los préstamos garantizados, hasta el 28 de febrero de 2003, fecha a partir de la cual se aplicó el nuevo tratamiento contable establecido por la Comunicación "A" 3911 y modificatorias. Con motivo de los Decretos N° 471/02 (13/03/2002); 644/02 (22/04/2002); 79/03 (16/01/2003) y 530/03 (07/08/2003) y la Resolución N° 129 (21/07/2003) del Ministerio de Economía de la Nación, el Banco ha visto alterado lo que considera sus legítimos derechos, por los sucesivos actos del Estado Nacional que de manera compulsiva, implicaron el desconocimiento de los propios derechos adquiridos por la suscripción del Contrato de Préstamo Garantizado y del Contrato de Fideicomiso, aprobados por Decreto N° 1646/01 (13/12/2001). Esta alteración por parte del Estado Nacional ha motivado que el Banco disponga adoptar medidas judiciales tendientes a preservar su Patrimonio, obteniéndose una medida cautelar consistente en la eximición de suscribir la carta de aceptación dispuesta por el Decreto N° 644/02, hasta tanto recaiga resolución definitiva. En razón de lo expuesto y hasta tanto se adopten las decisiones que finalmente correspondan, esta Entidad continuará valuando los préstamos garantizados, conforme a la disposición de la Comunicación "A" 3911 y modificatorias, sin que ello implique renunciar a sus legítimos derechos. **NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO:** A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2008 que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Entidad a la fecha de cierre del presente ejercicio. **NOTA 8 - RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES:** Conforme al artículo 33 de la Ley N° 21.526 y a las normas del B.C.R.A., se debe destinar el 20% de las utilidades del ejercicio - neta de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores - para ser apropiada a la Reserva Legal. Por otra parte, la Comunicación "A" 4152 (de fecha 02.06.2004) dispuso: "dejar sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación "A" 3574. No obstante, las entidades que procedan sobre el particular deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias". Adicionalmente el B.C.R.A. ha establecido mediante la Comunicación "A" 4589 del 29 de octubre de 2006 y sus complementarias, el procedimiento y los requisitos a cumplir por las entidades financieras a efectos de la distribución de utilidades, la que deberá ser aprobada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. La mencionada comunicación establece que las entidades financieras podrán distribuir resultados siempre que no se verifiquen determinadas situaciones al mes anterior a la presentación de la solicitud de la autorización ante la SEFyC. Asimismo, determina que la distribución sólo será posible en la medida que la misma no genere deficiencia de capital mínimo, según la exigencia calculada sin aplicar atenuaciones sobre un activo ajustado y respecto de una integración también ajustada. Al cierre de los presentes estados contables están pendientes de pago la suma de miles de \$ 1.500, en concepto de saldo parcial de los dividendos que fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 30 de abril de 2007 y autorizados por la Superintendencia de Entidades Financieras. De aprobarse una distribución de resultados en el año 2009, a los resultados no asignados deberán detraerse los ajustes pertinentes conforme el punto 2.1. de la normativa de "Distribución de Resultados", que arrojan la suma de \$ 13.462, de acuerdo al siguiente detalle: Diferencia positiva entre el valor contable y el valor de cotización (o el valor presente, para el caso de los Préstamos Garantizados): \$ 3.105 (en miles). Diferencia de valuación no realizada proveniente de títulos disponibles para la venta: \$ 10.357 (en miles) **NOTA 9 - OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY 19.550:**

| Empresa Vinculada | Activos | Pasivos | Ingresos | 378 |
|---------------------------|---------|---------|----------|---|
| Egresos | | | | |
| Monitora S.A. | 0 | 53 | 8 | 15.4. Pasivo - Obligaciones diversas - Otras: El saldo total de este rubro (miles de \$ 3.070), se compone de diversas partidas según lo siguiente: |
| 517 | | | | |
| Curtiembres Monitora S.A. | 0 | 5 | 0 | |
| 0 | | | | |

NOTA 10 - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS: Por Ley N° 24.485 fue creado el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos que será limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras (artículo 1°). Este régimen fue reglamentado por el Decreto del PEN N° 540/95 (modificado por Decretos N° 1127/98, 1292/99 y 214/02) y por las Comunicaciones "A" 2337 y complementarias del B.C.R.A. En términos generales, el régimen dispone la obligatoriedad para las entidades financieras de realizar aportes mensuales para la constitución de un "Fondo de Garantía de los Depósitos" y la creación de la sociedad "Seguro de Depósitos S.A." (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el mencionado Fondo. En particular las normas especifican: a) Depósitos comprendidos: Se encontrarán alcanzados con la cobertura que ofrece el sistema, los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de: "cuenta corriente", "caja de ahorros", "plazo fijo", "pago de remuneraciones y especiales", "inversiones a plazo" y "saldos inmovilizados". b) Depósitos excluidos: b.1. Los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso aún cuando el último endosatario sea el depositante original. b.2. Las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrecen incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida, cualquiera sea la denominación o forma que adopten (seguros, sorteos, turismo, prestación de servicios, etc.). b.3. Los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia, determinadas sumando dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. b.4. Los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria. b.5. Los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas definidas en el punto 4.2. del capítulo 1 de la circular OPRAC-1 y en el punto 1.1 del Anexo 1 a la Comunicación "A" 2140 del B.C.R.A. b.6. Los depósitos a plazo fijo de títulos valores aceptaciones o garantías. b.7. Los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas. c) Cobertura. Monto y formalidades: c.1 La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder por ambos conceptos de miles de \$ 30. c.2 En las cuentas e imposiciones constituidas a nombre de dos o más personas, el límite de garantía será de miles de \$ 30 cualquiera sea el número de personas titulares, distribuyéndose proporcionalmente el monto de la garantía que corresponda entre los titulares. **NOTA 11 - ACTIVIDADES FIDUCIARIAS:** Por Resolución N° 78/99, el Directorio del B.C.R.A. dispuso la exclusión de ciertos activos y pasivos del ex Banco Israelita de Córdoba S.A., en el marco del art. 35 bis de la Ley de Entidades Financieras. Con los activos excluidos ha quedado constituido el fideicomiso denominado "SUMA", habiéndose designado para su administración al Banco Roela. Las tareas que le competen a este Banco, que comenzaron en febrero de 1999, debían desarrollarse en un plazo máximo de 42 meses, bajo las condiciones jurídicas y económicas estipuladas en los respectivos convenios. Con fecha 6 de agosto de 2002 el Banco convino la renovación de su mandato para actuar por tres años adicionales a lo estipulado originalmente, venciendo dicho plazo el 12 de agosto de 2005, el cual fue extendido por el término de 2 años más. Con fecha 18 de julio de 2007 se convino con SEDESA la renovación del mandato por tres años adicionales, con nuevo vencimiento el 12 de Agosto de 2010. La función del Banco es la administración fiduciaria integral, que incluye la gestión judicial y extrajudicial de la cobranza y la realización de los bienes fideicomitidos, con cuyo producido líquido se cancelarán los Certificados de Participación en poder de SEDESA. El Banco tendrá derecho a percibir las comisiones estipuladas según convenios, haciéndose cargo de determinados gastos y honorarios. Con motivo de la administración del fideicomiso y dada la particularidad del convenio respectivo, los estados contables del Banco reflejan en el rubro "Ingresos por Servicios", al cierre del ejercicio, las utilidades proporcionales en función del plazo de duración estipulado para dicha administración. Las comisiones fueron imputadas en el rubro "Obligaciones Diversas - Otras - Cobros efectuados por adelantado", las que fueron apropiadas a utilidades en forma proporcional, en función del tiempo que resta para la finalización del Contrato de Fideicomiso. Los activos remanentes administrados, según los estados contables auditados al 30 de septiembre de 2008, últimos disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables, ascienden a la suma de miles de \$ 3.120 contabilizado en "Cuentas de Orden - Deudoras de actividad fiduciaria - Fondos en fideicomiso". **NOTA 12 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES:** a. Decreto N° 677/2001 - Régimen de Transparencia de la Oferta Pública - Cumplimiento del art. 64 de la Ley N° 17.811 (Capítulo VIII) - Notas Complementarias - a.1) El Banco tiene emitidas las siguientes acciones (con antelación al Decreto N° 677/01): ordinarias 1 voto VN 1.600.000; ordinarias 5 votos VN 400.000. No existen opciones otorgadas ni valores convertibles en acciones ni otros que otorguen derechos a participar en los resultados de la Entidad. Las acciones emitidas no se encuentran autorizadas a su oferta pública ni cotizan en mercados autorregulados. a.2) No existen acuerdos que impidan gravar y/o disponer de todos o parte de los bienes de la Entidad, excepto por la limitación de solicitar, en el caso que corresponda, la autorización del Banco Central de la República Argentina, conforme a lo previsto en el art. 28 inciso b) de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. a.3) No existen contratos de futuro, opciones y/o cualquier otro contrato derivado. **NOTA 13 - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES:** De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 del B.C.R.A., la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables. **NOTA 14 - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES** (Comunicación "A" 4667): 14.1- Para la determinación de la partida efectivo y equivalentes del efectivo, se consideraron: a) Los saldos de efectivo (incluyendo los depósitos a la vista), b) Los equivalentes de efectivo (activos que se mantengan con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo más que con fines de inversión u otros propósitos) que cumplan con las condiciones de: alta liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, que estén sujetos a riesgos insignificantes de cambios de valor y que el plazo de vencimiento sea no mayor a 3 meses de su adquisición. 14.2- Conciliación de los saldos al inicio y al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 entre los conceptos considerados como efectivo o equivalentes de efectivo y las partidas del Estado de Situación Patrimonial:

| | Saldo al 31/12/2008 | Saldo al inicio del |
|---|---------------------|---------------------|
| ejercicio | | |
| a) Disponibilidades | | |
| Efectivo | 10.599 | 4.041 |
| Entidades financieras y corresponsales | | |
| B.C.R.A. | 5.996 | 8.333 |
| Otras del país | 10 | 3 |
| Del Exterior | 7.549 | 1.172 |
| Total Disponibilidades | 24.154 | 13.549 |
| Total de efectivo y sus equivalentes | 24.154 | 13.549 |

14.3- Transacciones correspondientes a las actividades de Inversión o de Financiación que no afecten el efectivo y sus equivalentes pero que por su significación merecen ser expuestas: 14.3.1- Transacciones correspondientes a actividades de Inversión: Depreciación de Bienes de Uso: miles de \$ 419. Depreciación de Bienes Diversos: miles de \$ 66. 14.3.2- Transacciones correspondientes a actividades de Financiación: Intereses y ajustes devengados a cobrar: miles de \$ 350. **NOTA 15 - DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS U OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20 % DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO:** 15.1. Activo - Participaciones en otras sociedades - Otras: El saldo total de este rubro (miles de \$ 1) incluye:

| Código Contable | Denominación de la cuenta | Importe |
|-----------------|---|---------|
| en miles de \$ | | |
| 161027 | Participaciones en otras sociedades no controladas - Sin cotización | 1 |
| | Total del rubro | |
| 1 | | |

15.2. Activo - Créditos Diversos - Otras: El saldo total de este rubro (miles de \$ 899) se compone de diversas partidas según lo siguiente:

| Código Contable | Denominación de la cuenta | Importe en miles de \$ |
|-----------------|---------------------------|------------------------|
| 171109 | Anticipo al personal | |
| 1 | | |
| 171112 | Préstamos al personal | 100 |
| 171115 | Anticipos de impuestos | 505 |
| 171136 | Depósitos en garantía | |
| 15 | | |
| 171139 | Deudores varios | |
| 278 | | |
| 175139 | Deudores varios | |
| - | | |
| | Total del rubro | |
| 899 | | |

15.3. Pasivo - Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras: El saldo total de este rubro (miles de \$ 378, se compone de diversas partidas según lo siguiente:

| Código Contable | Denominación de la cuenta | Importe en miles de \$ |
|-----------------|--|------------------------|
| 321148 | Otras obligaciones sujetas a efectivo mínimo | 108 |
| 321154 | Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros | 95 |
| 321155 | Otras retenciones y percepciones | 87 |
| 321158 | Cobros no aplicados - Deudores registrados en cuentas de orden | 73 |
| 325149 | Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros | 15 |
| | Total del rubro | |

| Código Contable | Denominación de la cuenta | Importe en miles de \$ |
|-----------------|--|------------------------|
| 331112 | Remuneraciones y cargas sociales a pagar | |
| 108 | | |
| 331115 | Retenciones a pagar s/remuneraciones | 91 |
| 331118 | Impuestos a pagar | |
| 1.682 | | |
| 331133 | Cobros efectuados por adelantado | 1.046 |
| 331136 | Acreedores varios | |
| 143 | | |
| | Total del rubro | |
| 3.070 | | |

15.5. Estado de Resultados - Ingresos por servicios - Otros: El saldo de este rubro (miles de \$ 1.629), incluye:

| Código Contable | Denominación de la cuenta | Importe En miles de \$ |
|-----------------|--------------------------------|------------------------|
| 541015 | Alquiler de cajas de seguridad | |
| 356 | | |
| 541018 | Otros | |
| 1.259 | | |
| 545018 | Otros | |
| 14 | | |
| | Total del rubro | |
| 1.629 | | |

15.6. Estado de Resultados - Egresos por servicios - Otros: El saldo de este rubro (miles de \$ 374), incluye:

| Código Contable | Denominación de la cuenta | Importe En miles de \$ |
|-----------------|---------------------------|------------------------|
| 551018 | Otros | |
| 365 | | |
| 555018 | Otros | |
| 9 | | |
| | Total del rubro | |
| 374 | | |

15.7. Estado de Resultados - Pérdidas Diversas- Otros: El saldo de este rubro (miles de \$ 108), incluye:

| Código Contable | Denominación de la cuenta | Importe En miles de \$ |
|-----------------|--|------------------------|
| 580024 | Otros Ajuste e Intereses por Obligaciones Diversas | 11 |
| 580033 | Donaciones | 9 |
| 580045 | Otras | |
| 88 | | |
| | Total del rubro | |
| 108 | | |

15.8. Cuentas de orden - Deudoras - De control - Otras: El saldo de este rubro (miles de \$ 17.822), incluye:

| Código Contable | Denominación de la cuenta | Importe en miles de \$ |
|-----------------|-----------------------------------|------------------------|
| 711057 | Otros valores en custodia | 9.512 |
| 711063 | Valores al cobro | |
| 596 | | |
| 711073 | Valores por debitar | |
| 260 | | |
| 711085 | Otras cuentas deudoras de control | - |
| 715053 | Otros valores en custodia | 7.454 |
| | Total del rubro | |
| 17.822 | | |

NOTA 16 - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO: De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4667 se detallan a continuación los conceptos computados por la Entidad para la integración de la exigencia de efectivo mínimo al 31 de diciembre de 2008: 16.1- Integración en pesos:

| Código contable | Concepto | Saldo al 31/12/2008 | (en miles) |
|-----------------|-------------------------------------|---------------------|------------|
| de \$) | | | |
| 111001 | Efectivo en las casas de la entidad | 1.135 | |
| 111015 | Cuentas corrientes en el B.C.R.A. | 2.276 | |
| 141153 | Cuentas especiales en el B.C.R.A. | 500 | |
| | Total en pesos | 3.911 | |

16.2- Integración en moneda extranjera:

| Código contable | Concepto | Saldo al 31/12/2008 | (en miles) |
|-----------------|---|---------------------|------------|
| de \$) | | | |
| 115001 | Efectivo en las casas de la entidad | 9.464 | |
| 115003 | Efectivo en custodia en entidades financieras | - | |
| 115015 | Cuentas a la vista en el B.C.R.A. | 3.720 | |
| | Total en moneda extranjera | 13.184 | |

Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad cumple con la exigencia de efectivo mínimo determinada de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A. **NOTA 17 - ADMINISTRACION DE RIESGOS:** La Entidad está comprometida en fomentar una cultura de administración de riesgos. La participación directa y cotidiana de los miembros del Directorio en la gestión del negocio y el tamaño de la organización, facilita el control de los diversos riesgos, conforme se expone a continuación: **Riesgo Operacional:** La política permanente de la Entidad ha sido propender a minimizar los eventos de riesgos relacionados al control de los procesos internos, la actuación del personal y el funcionamiento de los sistemas. Todos los miembros de la organización participan del sistema de gestión de riesgo operacional: El Directorio. Es el máximo responsable del Control Interno. Aprueba y revisa periódicamente el sistema que se utiliza para la gestión del riesgo operacional, y garantiza que la entidad cuente con personal calificado para llevarla a cabo. La Gerencia General: es responsable de la implementación, reporte y control de los procesos y procedimientos relacionados con la gestión de riesgo operativo. Las Gerencias: son responsables de la aplicación de los procesos y procedimientos definidos para la gestión del riesgo operativo, informando la ejecución de los mismos. Responsable de Riesgo Operativo: con el objeto de definir una estructura funcional adecuada a lo lineamientos generales establecidos por el Directorio, la entidad ha designado un responsable de riesgo operativo, quien será el encargado de articular los principales procesos necesarios para la gestión del riesgo operacional. Sólo inicialmente, la Auditoría Interna prestará su colaboración y aporte de conocimientos hasta la efectiva implementación del sistema de gestión. **Riesgo de Crédito:** Los lineamientos generales de la política de administración de riesgo crediticio, son fijados por el Directorio, e implementados por Gerencia General, a través de su participación en el Comité de Crédito, integrado además por la Gerencia de Créditos y Gestión de Cobranza. Este riesgo es controlado a través de la evaluación y análisis de los clientes, para lo cual se consideran aspectos relacionados al entorno económico, su situación financiera, historia de cumplimiento, garantías otorgadas, clasificaciones asignadas por otras entidades del sistema financiero y previsiones constituidas de acuerdo normas del B.C.R.A. La política de la Entidad es realizar una evaluación restrictiva de las nuevas operaciones, priorizando las garantías reales y el conocimiento de los deudores, procurando a su vez, una activa gestión de cobranza. **Riesgos Financieros:** El Directorio participa directamente en la gestión de los riesgos financieros, no sólo en la fijación de políticas generales, sino también en la administración cotidiana, a través de la Gerencia General (a cargo del Presidente del Directorio) y del Área Financiera (a cargo de otro miembro de dicho órgano). Los principales lineamientos son los siguientes: **Riesgo de Liquidez:** para afrontar este riesgo, la Entidad mantiene una cartera de activos líquidos de bajo riesgo, que refuerzan el nivel de las disponibilidades, y permitan enfrentar, en distintos escenarios alternativos, las obligaciones por depósitos y otros pasivos. **Riesgo de Mercado:** la política de la Entidad ante este tipo de riesgo, consiste en mantener inversiones de largo plazo, en títulos y acciones de bajo nivel especulativo, evitando operaciones de corto plazo (trading). **Riesgo de Tasa de interés:** a los fines de minimizar el riesgo de variación de tasas de interés, la Entidad procura acotar los descálces de plazo entre los productos activos y sus respectivas fuentes de fondeo. **Riesgo de Moneda:** la política para minimizar eventuales quebrantos como consecuencia del impacto de variaciones cambiarias sobre activos y pasivos denominados en diversas monedas, consiste en procurar calzar los mismos por segmento de moneda, evitando descálces negativos. **NOTA 18 - DIFERENCIA CON NORMAS CONTABLES PROFESIONALES:** La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, con fecha 8 de diciembre de 2000, y la Resolución Técnica N° 20, con fecha 5 de abril de 2002, que incorporan modificaciones a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 28 de febrero de 2002 y 19 de septiembre de 2002,

dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2003. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina aún no adoptó la totalidad de las modificaciones introducidas por las nuevas normas. A continuación, se destacan las principales diferencias de valuación entre normas contables profesionales y normas del B.C.R.A., a saber: 18.1. Impuesto diferido. La Resolución Técnica N° 17 establece el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre las mediciones contables de los activos y pasivos y sus bases impositivas. Al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, la Entidad no ha registrado activos y pasivos por impuesto diferido, ya que no existen normas del B.C.R.A. que regulen su aplicación. 18.2 Préstamos garantizados. Como se indica en la Nota 2.b.5. la Comunicación "A" 3911 y modificatorias establece la manera de registración de los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional al menor valor resultante de comparar su valor presente, medido como el flujo de fondos descontados a las tasas informadas por ese organismo de control, y el valor técnico. La aplicación de este criterio implica un apartamiento de las Normas Contables Profesionales debido a que de acuerdo con dicha normativa el flujo futuro de fondos debe ser descontado a tasas de mercado. 18.3 Valuación de Títulos Públicos. Conforme se expresa en la Nota 2.b.2.1, la Entidad registra los títulos públicos de acuerdo a lo establecido por la Com. "A" 4861 del B.C.R.A., mediante el criterio denominado "Cuentas de Inversión Especial", por el cual se valúan los mismos al valor de incorporación incrementado en función a la tasa de retorno. Este criterio implica un apartamiento a la valuación a precios de mercado establecido por las Normas Contables Profesionales. Córdoba, 18.02.2009.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de BANCO ROELA S.A. Presente. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el apartado I siguiente, correspondientes al Banco Roela S.A.. Los documentos revisados son de responsabilidad del Directorio del Banco. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- Estado de situación patrimonial al 31.12.2008 y 31.12.2007.
- Estado de resultados de los períodos finalizados el 31.12.2008 y 31.12.2007.
- Estado de evolución del patrimonio neto de los períodos finalizados al 31.12.2008 y 31.12.2007.
- Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado el 31.12.2008 y 31.12.2007
- Proyecto de Distribución de Utilidades.
- Notas 1 a 18, y Anexos "A"; "B"; "C"; "D"; "E"; "F"; "G"; "H"; "I"; "J"; "K"; "L" y "N" que complementan los estados contables mencionados.
- Inventario al 31.12.2008.
- Memoria Anual correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.2008.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, contenidas en la Resolución Técnica N° 15 de la F.A.C.P.C.E. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) al h) del apartado I, hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo Cr. Carlos José Bonetti, quien emitió su informe con fecha 18/02/2009. En dicho dictamen el auditor expresa consideraciones respecto de la valuación de títulos privados que derivaron en la emisión de un informe favorable (con una salvedad determinada) sobre la situación patrimonial y financiera del Banco Roela S.A. al 31/12/2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Asimismo, el auditor formula consideraciones sobre discrepancias de valuación entre las normas profesionales y las aplicadas por la entidad en cumplimiento de las normas del Banco Central de la República Argentina, conforme al detalle expuesto en la NOTA 18 a los estados contables.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o de errores significativos en los estados contables.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresariales de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo brinda una base razonable para fundamentar este informe.

Con relación a la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los estados contables mencionados en el apartado I de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las que difieren en algunos aspectos respecto de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina según lo señalado en la Nota 18 a los estados contables.

IV. DICTAMEN

1. Conforme al examen realizado, con el alcance descrito en el apartado II y con la aclaración previa al dictamen indicada en el apartado III, en nuestra opinión los estados contables reflejan razonablemente la situación patrimonial del Banco Roela S.A. al 31 de Diciembre de 2008, así como los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha.

2. Con relación a la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4. De acuerdo a lo requerido por la R.G. N° 368 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del Auditor Externo, y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización aplicadas por la entidad, el informe del Auditor Externo de fecha 18/02/2009 incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, las que comprenden los requisitos de independencia. Por otra parte, consideramos que las políticas de auditoría aplicadas son adecuadas a la entidad, así como su registración contable.

Córdoba, 18 de febrero de 2009.-

implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan distorsiones significativas debidas a errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y adecuada presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio y la Gerencia y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

4. Excepto por lo mencionado en el párrafo 5., el Directorio y la Gerencia de la Entidad han confeccionado los presentes estados contables dando cumplimiento a lo establecido por la normativa del B.C.R.A., lo cual implica apartamientos con respecto a lo dispuesto por las normas establecidas con carácter general por la Comisión Nacional de Valores (CNV) y por las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Córdoba, según lo descrito en la nota 18 a los estados contables. Excepto en los casos expresamente indicados, los efectos que se describen en dicha nota no han sido cuantificados por la Entidad.

5. Tal como se expone en nota 2 b.2.2.1 a los estados contables la tenencia de títulos privados en otras sociedades no controladas con cotización ha sido valuada por la Entidad teniendo en cuenta el criterio de "Disponible para la venta" establecido por la Comunicación "A" 4702 del B.C.R.A. para los títulos públicos, considerando como valor de incorporación la valuación al 30 de septiembre de 2008 e imputando la diferencia entre el costo de incorporación a esa fecha y el valor de cotización al 31 de diciembre de 2008 en la cuenta de patrimonio neto "Diferencia de valuación no realizada" (miles de \$ 10.357). La Comunicación "A" 4702 no aplica a los títulos privados, los cuales de acuerdo a las normas del B.C.R.A. vigentes se valúan a sus valores de cotización con contrapartida en los resultados del ejercicio. Por lo tanto, considerando los valores de cotización al cierre de los presentes estados contables la Entidad debería haber registrado una pérdida en el resultado del ejercicio por miles de \$ 12.392, una ganancia a resultados de ejercicios anteriores por miles de \$ 2.035 y revertido la diferencia de valuación no realizada por miles de \$ 10.357.

6. En nuestra opinión, excepto por lo descrito en el párrafo 5., los estados contables mencionados en el párrafo 1. de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., y excepto por lo mencionado en los párrafos 4. y 5., con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Córdoba.

7. Con relación a los estados contables al 31 de diciembre de 2007 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se presentan para fines comparativos, hemos emitido con fecha 18 de febrero de 2008 un informe de auditoría expresando una opinión con una salvedad determinada por la subvaluación de la tenencia de títulos privados en otras sociedades no controladas con cotización y una excepción mencionada en el párrafo 4., referida a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Córdoba.

8. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a. los estados contables referidos en el párrafo 1., en lo que es materia de nuestra competencia, se ajustan a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las normas sobre documentación contable del B.C.R.A. y de la CNV, se encuentran asentados en el libro de Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.;

b. la información contable incluida en la información adicional a los estados contables, se presenta con el propósito de facilitar la interpretación de la información contable y no es parte requerida de los estados contables básicos. Dicha información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados contables y, en base a dicha labor, informamos que, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular. Las proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidas en dichos documentos son responsabilidad exclusiva del Directorio.

c. al 31 de diciembre de 2008, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables ascendía a \$ 146.417,36, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha, y

d. de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 400 de la CNV:

* el cociente entre el total de servicios profesionales de auditoría prestados por nosotros para la emisión de informes sobre estados contables y otros informes especiales o certificaciones sobre información contable o financiera facturados a la Entidad, y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluyendo dichos servicios de auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 es 100%;

* el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a la Entidad y el total de los mencionados servicios de auditoría facturados a la Entidad y a sus controladas y vinculadas es 100%, y

* el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a la Entidad y el total facturado a la Entidad y a sus controladas y vinculadas por todo concepto, incluyendo servicios de auditoría, es 100%.

Córdoba, 18 de febrero de 2009.

Cr. ALE M. HUSSEIN
Gerente Contaduría

Lic. HORACIO R. PARODI
Presidente y Gerente General

Cr. MARCELO G. CREMONA
P/Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 18/02/2009
Finsterbusch Pickenhayn Sibille S.A.
(Registro de Asoc. de Prof. Universitarios Reg. 21.00024.1 - C.P.C.E.C.)

CARLOS JOSE BONETTI
Socio
Contador Público U.N.C.
C.P.C.E. Cba. - Mat. Prof N° 10.02533.4

NOTA: El Balance completo se encuentra en las instalaciones del Boletín Oficial, para su consulta.-

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

N° 3955 - \$ 4.050.-

A los señores Presidente y Directores de BANCO ROELA S.A.

Domicilio legal: Rosario de Santa Fe 275
X5000ACE - Córdoba
C.U.I.T.: 30-53561044-0

1. Hemos examinado la siguiente información:

a) Estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y 2007, cuyas cifras resumidas en miles de \$ son:

| | 31.12.2007 | 31.12.2008 |
|-----------------|------------|------------|
| Activo | 95.717 | 113.576 |
| Pasivo | 31.002 | 38.595 |
| Patrimonio neto | 64.715 | 74.981 |

b) Estados de resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, los cuales arrojan una ganancia de miles de \$ 561 y 11.545 respectivamente.

c) Estados de evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007.

d) Estados de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007.

e) Notas 1 a 18.

f) Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N.

2. El Directorio y la Gerencia son responsables por la preparación y adecuada presentación de estos estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye: (a) el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno apropiado de manera que los estados contables no contengan distorsiones significativas debidas a errores o irregularidades; (b) la selección de políticas contables apropiadas; y (c) la preparación de estimaciones contables razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, incluyendo los procedimientos establecidos por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el B.C.R.A. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría